



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. Consejo General Universitario Universidad de Guadalajara
Sesión Extraordinaria de la Comisión de Condonaciones y Becas
Jueves 06 de Junio de 2019, 9:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General
Relatoría de Acuerdos

ASISTENTES:

Miembros de la Comisión:

Dr. Francisco Javier González Madariaga;
Dra. Luz Elena Ramírez Flores;
Mtro. Francisco Vera Soria;
C. Juan Antonio Muñoz Cervantes; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del día

- 1) **Oficio número CGE/193/2019, de fecha 30 de mayo de 2019, en el que el Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez, Coordinador General de Extensión de la Vicerrectoría Ejecutiva, remite el proyecto de Dictamen del Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes con Discapacidad 2019 "A".**

1.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2019/1952: **PRIMERO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se otorga a los siguientes Estudiantes con Discapacidad del **Sistema de Educación Media Superior de las Escuelas Preparatorias Metropolitanas**, un estímulo económico valioso por la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de mayo de 2019... **SEGUNDO.** De conformidad a lo señalado en el punto V de la Convocatoria y por no haber cubierto todos los requisitos ahí establecidos, los siguientes estudiantes del **Sistema de Educación Media Superior de las Escuelas Preparatorias Metropolitanas**, no se hacen acreedores al estímulo económico... **TERCERO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se otorga a los siguientes Estudiantes con Discapacidad del **Sistema de Educación Media Superior de las Escuelas Preparatorias Regionales**, un estímulo económico valioso por la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 1º de agosto al 31 de diciembre de 2018... **CUARTO.** De conformidad a lo señalado en el punto V de la Convocatoria y por no haber cubierto todos los requisitos ahí establecidos, los siguientes estudiantes del **Sistema de Educación Media Superior de las Escuelas Preparatorias Regionales**, no se hacen acreedores al estímulo económico... **QUINTO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño**, un estímulo económico valioso por la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de mayo de 2019... **SEXTO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Centro Universitario de Ciencias Biológicas Agropecuarias**, un estímulo económico valioso por la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de mayo de 2019... **SÉPTIMO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, un estímulo económico valioso por la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de mayo de 2019... **OCTAVO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas**, un estímulo económico valioso por la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de mayo de 2019... **NOVENO.** Por haber

Gerardo Mejía Pérez
Francisco Vera Soria



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías**, un estímulo económico valioso por la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de mayo de 2019... **DÉCIMO**. Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, un estímulo económico valioso por la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de mayo de 2019... **DÉCIMO PRIMERO**. De conformidad a lo señalado en el punto V de la Convocatoria y por no haber cubierto todos los requisitos ahí establecidos, los siguientes estudiantes del **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, no se hacen acreedores al estímulo económico... **DÉCIMO SEGUNDO**. Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Centro Universitario de la Ciénega**, un estímulo económico valioso por la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de mayo de 2019... **DÉCIMO TERCERO**. Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Centro Universitario de la Costa**, un estímulo económico valioso por la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de mayo de 2019... **DÉCIMO CUARTO**. Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Centro Universitario de la Costa Sur**, un estímulo económico valioso por la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de mayo de 2019... **DÉCIMO QUINTO**. Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Centro Universitario de los Altos**, un estímulo económico valioso por la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de mayo de 2019... **DÉCIMO SEXTO**. De conformidad a lo señalado en el punto V de la Convocatoria y por no haber cubierto todos los requisitos ahí establecidos, los siguientes estudiantes del **Centro Universitario de los Altos**, no se hacen acreedores al estímulo económico... **DÉCIMO SÉPTIMO**. Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Centro Universitario de los Lagos**, un estímulo económico valioso por la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de mayo de 2019... **DÉCIMO OCTAVO**. De conformidad a lo señalado en el punto V de la Convocatoria y por no haber cubierto todos los requisitos ahí establecidos, los siguientes estudiantes del **Centro Universitario de los Lagos**, no se hacen acreedores al estímulo económico... **DÉCIMO NOVENO**. Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Centro Universitario de los Valles**, un estímulo económico valioso por la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de mayo de 2019... **VIGÉSIMO**. Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Centro Universitario Tonalá**, un estímulo económico valioso por la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de mayo de 2019... **VIGÉSIMO PRIMERO**. Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Centro Universitario Tonalá**, un estímulo económico valioso por la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de mayo de 2019... **VIGÉSIMO SEGUNDO**. Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Centro Universitario del Norte**, un estímulo económico valioso por la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de mayo de 2019... **VIGÉSIMO TERCERO**. Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Centro Universitario del Sur**, un estímulo económico valioso por la cantidad de

Feo Ven Sur
[Handwritten signatures]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) mensuales, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de mayo de 2019... **VIGÉSIMO CUARTO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Sistema de Universidad Virtual**, un estímulo económico valioso por la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de mayo de 2019... **VIGÉSIMO QUINTO.** De conformidad a lo señalado en el punto V de la Convocatoria y por no haber cubierto todos los requisitos ahí establecidos, los siguientes estudiantes del **Sistema de Universidad Virtual**, no se hacen acreedores al estímulo económico: *Notifíquese la presente resolución a los estudiantes beneficiados y a las dependencias universitarias involucradas.*

- 2) **Oficio de fecha 26 de marzo de 2019, signado por la C. Karla Lizeth Huitrón Cuellar, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Negocios Internacionales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
 - 2.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Karla Lizeth Huitrón Cuellar y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 3) **Oficio de fecha 26 de marzo de 2019, signado por el C. Luis Xavier García Pérez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
 - 3.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Luis Xavier García Pérez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 4) **Escrito de fecha 03 de abril de 2019, signado por la C. Fany Cristina Pérez Alatorre, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**
 - 4.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Fany Cristina Pérez Alatorre y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 5) **Escrito de fecha 11 de abril de 2019, signado por el C. Javier Pérez López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**
 - 5.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Javier Pérez López y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 6) **Escrito de fecha 30 de abril de 2019, signado por el C. Nazaret Guillermo López Rubio, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
 - 6.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Nazaret Guillermo López Rubio y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

Fro Ven Savi



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 7) Escrito de fecha 30 de abril de 2019, signado por la C. Karla Yamilet Falomir Frausto, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 7.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Karla Yamilet Falomir Frausto y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 8) Escrito de fecha 03 de mayo de 2019, signado por el C. Daniel Emmanuel Trujillo Soto, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.
- 8.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Daniel Emmanuel Trujillo Soto y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 9) Escrito de fecha 03 de mayo de 2019, signado por la C. Angélica Sofia Peñaloza Osorio, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Psicología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 9.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Angélica Sofia Peñaloza Osorio y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 10) Escrito de fecha 03 de mayo de 2019, signado por la C. Delia Flores Ávila, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Farmacología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 10.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Delia Flores Ávila y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 11) Escrito de fecha 06 de mayo de 2019, signado por la C. Silvia Elena Ayala Machuca, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Especialidad en Endodoncia, que se imparte en el Centro Universitario de los Altos.
- 11.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Silvia Elena Ayala Machuca y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 12) Escrito de fecha 08 de mayo de 2019, signado por la C. Johana Gabriela Godoy Tamayo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.
- 12.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Johana Gabriela Godoy Tamayo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



- 13) Escrito de fecha 14 de mayo de 2019, signado por la C. Laura Beatriz Ramírez Valadez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

13.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Laura Beatriz Ramírez Valadez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 14) Escrito de fecha 21 de mayo de 2019, signado por el C. Hugo César Mena López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.

14.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Hugo César Mena López y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 15) Escrito de fecha 21 de mayo de 2019, signado por el C. Alfonso Gutierrez Villegas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.

15.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Alfonso Gutierrez Villegas y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 16) Escrito de fecha 21 de mayo de 2019, signado por el C. Oscar Ruelas Gómez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario del Norte.

16.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Oscar Ruelas Gómez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 17) Escrito de fecha 21 de mayo de 2019, signado por la C. Mariana Virgen Torres, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Médico, Cirujano y Partero, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

17.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Mariana Virgen Torres y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 18) Escrito de fecha 24 de mayo de 2019, signado por la C. Agnes Nicole Martínez Moreno, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General, que se imparte en la Escuela Preparatoria de Jalisco.

18.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Agnes Nicole Martínez Moreno y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

19) Escrito de fecha 24 de mayo de 2019, firmado por la C. Crista Gabriela Martínez Moreno, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General, que se imparte en la Escuela Preparatoria de Jalisco.

19.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Crista Gabriela Martínez Moreno y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

20) Escrito de fecha 28 de mayo de 2019, firmado por el C. José Manuel Rodríguez Méndez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Especialidad en Urología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

20.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. José Manuel Rodríguez Méndez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

21) Escrito de fecha 31 de mayo de 2019, firmado por el C. Román Xavier Casillas López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la carrera de Tecnólogo Profesional en Metalurgia y Fundición, que se imparte en la Escuela Politécnica de Guadalajara.

21.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Román Xavier Casillas López y la remitida por el Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

Siendo las 10:50 horas se da por terminada la presente sesión de trabajo, firmando al calce los miembros de la Comisión.

Dr. Francisco Javier González Madariaga


Mtro. Francisco Vera Soria

Dra. Luz Elena Ramírez Flores


C. Juan Antonio Muñoz Cervantes


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos